
COPENHAGUE – Presentación al plenario del GAC del Grupo de trabajo del GAC sobre derechos humanos y derecho internacional

Martes, 14 de marzo de 2017 – 14:30 a 15:00 CET

ICANN58 | Copenhague, Dinamarca

THOMAS SCHNEIDER: Le voy a dar la palabra a uno de los dos copresidentes del grupo de trabajo sobre derechos humanos y derecho internacional. Jorge y Mark.

MARK CARVELL: Muchas gracias. Vamos a presentar el trabajo del grupo de trabajo sobre derechos humanos y derecho internacional. Yo soy uno de los copresidentes de este grupo. Me acompaña Jorge Cancio, de Suiza, otro de los copresidentes. No sé si Milagros está en la sala. Es la tercera copresidente. Milagros Castañón, de Perú. El grupo de trabajo se reunió el sábado. Parece que fue hace una eternidad. Trabajamos durante una hora sobre dos temas importantes durante esa reunión. El primero de estos temas consistió en una actualización del marco de interpretación para el tema de los derechos humanos en los estatutos de la ICANN. Ustedes recordarán que recientemente los estatutos fueron modificados. Se agregó a los valores

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archive, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

fundamentales de la ICANN el valor de los derechos humanos y se indica que dentro del alcance de la misión de la ICANN y de otros valores fundamentales, la ICANN respetará los derechos humanos que tienen reconocimiento internacional según lo requiera el derecho aplicable.

Asimismo, queda claro que este valor fundamental no genera obligaciones para la ICANN más allá de su misión o de las obligaciones en la ley aplicable. Es decir, este valor fundamental no obliga a la ICANN a exigir el cumplimiento efectivo de obligaciones en materia de derechos humanos. Tampoco se puede exigir a otras partes. Esto no entrará en vigencia hasta que se genere un marco de interpretación. El proceso para generar ese marco está liderado por un grupo de trabajo intercomunitario dentro del área de trabajo 2 del CCWG. Es el subgrupo dos cuyo redactor es Niels ten Oever, quien estuvo con nosotros en la reunión de nuestro grupo de trabajo y nos presentó una actualización de esa tarea. Básicamente, él nos indicó que el marco de interpretación ha sido redactado, que está listo para ser publicado para consulta pública pero que continúa la labor alrededor de un documento denominado Consideraciones en el cual se tratan las consideraciones enumeradas en el anexo 2 del informe final sobre responsabilidad. Abarca cuestiones como las convenciones

específicas de derechos humanos o los instrumentos específicos en materia de derechos humanos que debería utilizar la ICANN al implementar los estatutos de derechos humanos. También los marcos de políticas que la ICANN necesita crear o mejorar para cumplir con este compromiso de respetar los derechos humanos.

En consonancia con los procesos y protocolos vigentes en la ICANN considerar cómo se debería analizar y redactar este nuevo marco para garantizar una amplia participación multisectorial en este proceso y considerar cómo la interpretación e implementación de los estatutos se van a relacionar con las políticas y los procedimientos vigentes y futuros en la ICANN. Por último, considerar el efecto que tendrá este estatuto en la consideración de la ICANN del asesoramiento formulado por el GAC. Eso lo realizamos el sábado por la mañana. El subgrupo estaba trabajando en ese texto. Con posterioridad a nuestra reunión, cuando Niels nos dio esa actualización, creo que prácticamente quedó completado o finalizado ese documento sobre las consideraciones.

Creo que fue esto muy informativo, muy importante para que el grupo se mantenga actualizado, al tanto del subgrupo que trata este tema dentro del área de trabajo 2 en materia de responsabilidad. Creo que fue algo sumamente útil y no sé si mi

colega Jorge desea agregar algo acerca de cómo se llevaron a cabo esas deliberaciones o quizá quiera compartir algún pensamiento o puede que nuestros colegas quieran hablar.

JORGE CANCIO:

Gracias, Mark. Buenas tardes. Quiero agregar algo al resumen que Mark presentó. Quiero decir que el subgrupo del CCWG todavía no aprobó el documento de consideraciones que está relacionado con el marco de interpretación. Sin embargo, hay un equipo redactor que es un subgrupo dentro del subgrupo que se está dedicando a redactar el documento y ha logrado avanzar mucho aquí, en Copenhague. Este documento acordado por el equipo redactor va a ir al subgrupo sobre derechos humanos dentro del CCWG sobre responsabilidad. Se va a leer en dos oportunidades, como se suele hacer en ese grupo. Luego pasará al periodo de comentario público, el cual incluirá los comentarios de toda parte interesada.

En Hyderabad habíamos acordado que le íbamos a pedir al grupo de trabajo que preparara los aportes del GAC para la consulta pública sobre este marco de interpretación preliminar. Eso luego quedó para febrero. Supongo que bien vale decir que debemos aguardar a que se inicie este periodo de comentario público. Como explicó Mark, esto se retrasó un poco y eso se debió a la necesidad de finalizar la tarea como corresponde pero

una vez que comience el periodo de comentario público, vamos a tratar de recopilar los comentarios del GAC, canalizándolos a través de este grupo de trabajo.

MARK CARVELL:

Muchas gracias. A los efectos del comunicado del GAC que se pronunciará aquí, en Copenhague, cabe destacar con agradecimiento la labor del grupo de trabajo intercomunitario sobre derechos humanos y recibir con agrado la oportunidad de presentar comentarios sobre el marco de interpretación y sus consideraciones afines plasmadas en el documento correspondiente. Podríamos hacer una sencilla declaración a tal efecto. Ahora me voy a detener, en caso de que alguien desee formular comentarios o preguntas. Toma la palabra Irán.

IRÁN:

Gracias. Creo que el equipo de redacción ha preparado algún documento. Hemos recibido un mensaje que nos transmitió Niels. Ellos prácticamente han terminado su versión borrador. La han presentado al grupo de trabajo. Este trabajo después de dos lecturas por parte del CCWG y de ser aprobado por el CCWG, este trabajo irá a un periodo de comentario público. En un periodo de comentario público todos pueden hacer comentarios, incluso los miembros del GAC a título individual. No creo que el GAC haya

sido invitado a presentar comentarios como una organización. Una vez que se aprueben las recomendaciones después del periodo de comentario público, al igual que sucedió con el área de trabajo 1, la recomendación será enviada a las organizaciones constitutivas del grupo. En ese entonces, el GAC en su conjunto tendrá la oportunidad de presentar sus comentarios. En esta etapa, el GAC como comité asesor o entidad no está siendo invitado a formular comentarios. Quiero decir que no hace falta una operación en paralelo y que hay que hacer referencia a todas las cuestiones, ya sea que nos gusten o no.

El proceso es así. En esta instancia el GAC no puede formular comentarios hasta que este documento no vaya al CCWG, el CCWG considere que es un documento final y el documento esté listo para comentario público. Los miembros del GAC, si así lo desean, pueden formular comentarios en esa instancia. Luego se hace el documento final y ese documento final pasa a las organizaciones constitutivas como el GAC. Gracias.

MARK CARVELL:

Gracias, Irán. Valoramos esta aclaración respecto de los pasos que debemos seguir como comité cuando se requiera que emitamos algún comentario. En el periodo que transcurra hasta ese momento obviamente tendremos la oportunidad de que los representantes hagan sus comentarios en forma individual.

THOMAS SCHNEIDER: Gracias. Creo que necesito aclarar algo más. Por supuesto, Irán tiene razón. Cuando no hay obligación, el GAC decide en qué momentos quiere hacer alguna comunicación o no está prohibido que hagan comentarios sino que el GAC define cuándo los va a hacer.

MARK CARVELL: Tiene la palabra Jorge Cancio.

JORGE CANCIO: Gracias. Como dijo Thomas, por un lado tenemos aquellas instancias en las que estamos obligados a hacer un aporte y hay otras en las que querríamos hacer un aporte. Creo que no hay un cambio en la situación. En el comunicado de Hyderabad creo que nosotros acordamos la redacción del comunicado para transmitir que como grupo de trabajo estamos preparando un aporte de nuestro grupo de trabajo para la comunicación en su versión borrador para el foro que está planificado para el próximo febrero. El último cambio creo que es de fines de marzo.

MARK CARVELL: No sé si hay algún comentario adicional o alguna pregunta. Si no la hay, voy a pasar entonces a tratar el siguiente tema en nuestra

agenda del grupo de trabajo sobre derechos humanos y derecho internacional que tiene que ver con una reseña general sobre el informe del Consejo de Europa sobre las solicitudes para nuevos gTLD por parte de las comunidades. Aquí tenemos el propósito de la discusión en el grupo de trabajo que tenía que ver con considerar la importancia de contar con un régimen efectivo que nos permitiera analizar estas solicitudes basadas en la comunidad para nuevos gTLD en el contexto de los derechos humanos. No estábamos aquí considerando recomendaciones individuales. Ustedes recordarán que en la plenaria del GAC sí lo hicimos. Para el grupo de trabajo, lo que queríamos era tener la perspectiva de los aspectos de derechos humanos. A los fines de esa discusión teníamos a la autora Eve Salomon, quien está con nosotros aquí en Copenhague y quien nos ha facilitado una explicación de los contenidos de este informe para que el comité luego pueda considerar las recomendaciones y emitir una opinión al respecto más adelante.

Eve está aquí, en Copenhague, pero no con nosotros en esta reunión porque Eve se tenía que ir pero tenemos a Elvana, del departamento de sociedad de la información del Consejo de Europa. Tal vez le podría pedir a Elvana que nos haga un recuento de esta discusión en particular y reciba algunas preguntas y comentarios.

ELVANA THACI:

Gracias, Mark. Gracias, una vez más, al GAC por invitar al Consejo de Europa a presentarles este informe. El informe se publicó antes de la reunión 57 de la ICANN en Hyderabad. Fue presentado en esta reunión del GAC. Este informe analiza las solicitudes de comunidades en particular a la luz de los procesos que tiene la ICANN en relación con las objeciones de las comunidades y la evaluación con prioridad de la comunidad. El análisis se hace desde la perspectiva de derechos humanos, en particular los derechos y la libertad de expresión, el derecho de asociación, el principio de no discriminación y el derecho al debido proceso.

El informe también apunta a contribuir al proceso de desarrollo de políticas de la GNSO que tiene relación con las solicitudes basadas en la comunidad una vez más desde el punto de vista de los derechos humanos. El sábado hicimos una presentación de las conclusiones y las recomendaciones expresadas en este informe y sus principales conclusiones. Las conclusiones generales apuntan a algunas falencias en el proceso. Mencione especialmente los procesos para tratar las objeciones de las comunidades y la evaluación con prioridad de la comunidad donde puedan verse afectados los derechos humanos.

A su vez, el informe resalta la priorización de las comunidades como algo que no está suficientemente desarrollado. Las pautas establecidas en la guía del solicitante actual no son suficientes. En esa sesión también tuvimos un debate al igual que en la sesión sobre los nuevos gTLD sobre el entendimiento que tenemos de la noción de interés público, que parece no estar del todo clara. Hay personas y grupos que son considerados como entes que están protegidos por esta noción pero estos no están claramente definidos.

A su vez, el informe recomendaba la reevaluación del propósito de los procesos vinculados a las solicitudes basadas en la comunidad. En términos más amplios, los procesos de la ICANN apoyan los valores de pluralismo y diversidad en cuanto al contenido en Internet. Más específicamente, con respecto a las objeciones de las comunidades y los procesos para tratarlas, el informe hace énfasis en el hecho de que el debido proceso y el control de calidad son elementos necesarios para maximizar la previsibilidad de las decisiones de la ICANN. Señala en particular la necesidad de tener medidas de reparación eficaces. Con respecto a esto, dice que no hay mecanismos de apelaciones que se puedan utilizar en el contexto de los procedimientos que tratan las objeciones de comunidades.

También existe la necesidad de contar con medidas y lineamientos para reducir las discrepancias, aumentar la responsabilidad y la rendición de cuentas, evitar la impresión de inequidad y resaltar el propósito al que se apunta con el proceso de las solicitudes para TLD basados en la comunidad. También el informe hace referencia a la necesidad de reevaluar el sistema actual de puntajes y que se necesita bajar los requisitos para poder dar lugar a estas solicitudes de las comunidades.

Con respecto a los mecanismos de responsabilidad de la ICANN, una vez más, el informe señala que no hay un proceso de apelaciones eficaz que haga que la ICANN pueda rendir cuentas ante las solicitudes de reconsideración con respecto a los procesos de revisión independiente. Para la próxima ronda de solicitudes de nuevos gTLD, el informe subraya la necesidad de tener un sistema revisado de incentivos equitativos razonables y no discriminatorios para los TLD de comunidades de manera tal que los solicitantes de estas comunidades puedan confiar y no se sientan disuadidos de participar. En resumen, estas son algunas de las conclusiones principales del informe. Hubo un intercambio muy constructivo de opiniones con los miembros del GAC con respecto a estas recomendaciones. Gracias.

MARK CARVELL: Gracias, Elvana. A los fines del informe en el comunicado del GAC, el informe del grupo de trabajo sobre derechos humanos y derecho internacional incluirá un breve resumen de este debate y por qué es importante el informe presentado por el Consejo de Europa en el contexto de los desafíos vinculados a la perspectiva de derechos humanos. Eso es lo que registraremos en el comunicado. Invito a mis colegas a hacer preguntas o comentarios sobre la actividad en particular de este grupo de trabajo sobre derechos humanos y derecho internacional. Tiene la palabra Irán.

IRÁN: Gracias. Algunas de las cuestiones planteadas ya en las preguntas del PDP de los nuevos gTLD tienen que ver con el proceso de apelaciones. Se menciona algo allí. No tengo problema con el informe pero el tema es que nos interesa conocer la redacción que va a tener el comunicado según lo que discutimos. Discutimos que el Consejo de Europa no pidió un apoyo de las recomendaciones porque no estamos en condiciones de entrar en los pormenores de ese informe. Se invita al grupo de trabajo o a la GNSO o como quieran llamarlo a considerar estas cuestiones y adoptar las medidas que consideren necesarias pero me interesa más la redacción que vamos a tener en el comunicado porque deberíamos invitar,

solicitar, yo no tengo problema con ninguno de esos términos. ¿Qué vamos a hacer? ¿Vamos a invitar, solicitar, que se tome este tema en consideración y que luego se adopten las medidas que resulten necesarias?

A mí me interesa conocer esa redacción. No estamos en condiciones de ver una por una las recomendaciones y decir cuál es nuestra opinión, si son aplicables o no. creo que son cuestiones de fondo mucho más grandes para tratar pero me interesa ver qué vamos a hacer en ese sentido. Gracias.

MARK CARVELL:

Gracias, Irán. Obviamente vamos a tener que considerar el texto para poder informar sobre la discusión que tuvimos en la plenaria del GAC de este informe presentado por el Consejo de Europa. Creo que eso será mañana. Para los fines de esta sesión, estamos simplemente preguntándoles sobre el informe del grupo de trabajo sobre derechos humanos y derecho internacional. Esto es para que quede clara la distinción. Igualmente les agradezco por sus comentarios y lo tendremos en cuenta cuando formulemos el comunicado. Allí tendremos que considerar la discusión en plenario del GAC sobre las recomendaciones. ¿Algún comentario sobre las consideraciones del grupo de trabajo antes de que pase al último punto de información?

Voy a proceder. Teníamos la esperanza de incluir en la sesión del grupo de trabajo un vínculo con uno de los representantes del grupo de trabajo de Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos, Anita Ramasastry, para que nos contara acerca de la aplicabilidad de los principios rectores de las Naciones Unidas desde el punto de vista de derechos humanos en relación con la ICANN, lo que comúnmente se conoce con el nombre de principios Ruggie. Por cuestiones de tiempo, de logística, no pudimos hacer eso. No pudimos tener ese intercambio que beneficiaría a todo el grupo de trabajo. Sin embargo, más adelante en el día logramos efectuar una llamada a esta persona, Anita. Jorge y yo participamos en esa llamada junto con Niels ten Oever del subgrupo y miembros del equipo de redacción de ese subgrupo. No fue una sesión donde teníamos a todos los miembros del grupo de trabajo.

¿Por qué esto es pertinente? Porque hay un documento de consideraciones. El subgrupo había estado discutiendo y conversando acerca de si los principios Ruggie podrían ser útiles para la interpretación del valor fundamental. Había una diferencia de opiniones entre los miembros del subgrupo del CCWG sobre derechos humanos al respecto. Nosotros queríamos ayudar a brindar más información para llevar adelante esa discusión a través de esta explicación, esta comunicación con

esta integrante de ese grupo de trabajo de Naciones Unidas pero pudimos hacer esa llamada fuera del grupo en pleno. Fue un primer paso realmente muy útil para iniciar un intercambio.

El documento de consideraciones sobre el que ha estado trabajando el grupo de redacción tendrá un texto que haga referencia a los principios Ruggie. Fue muy útil ese intercambio, como les decía, pero fue un intercambio inicial. Pudimos por lo menos sondear la opinión de Anita con respecto a otras entidades, otras partes interesadas que han adoptado los principios Ruggie. Creo que FIFA fue mencionada como una de ellas y otras entidades que están revisando los principios Ruggie. Por eso tuvimos la oportunidad de ver cómo otras organizaciones internacionales, algunas de las cuales tienen participación gubernamental, están evaluando cómo podrían utilizar los principios Ruggie como un instrumento útil y una fuente de asesoramiento para informar el desarrollo de políticas de manera que sea congruente con el derecho internacional y los compromisos relativos a los derechos humanos. Fue un primer contacto. Seguramente habrá otro por parte del subgrupo a modo de seguimiento. En el grupo de trabajo tenemos que considerar cómo haremos esos siguientes intercambios. Todavía no lo hemos discutido. Tenemos que ver cuál es la opinión de los miembros del grupo de trabajo. Una vez más, creo que fue un

primer contacto muy útil. No sé si Jorge quiere hacer un comentario sobre los principios Ruggie.

JORGE CANCIO: Gracias, Mark. No quiero comentar tanto sobre los principios Ruggie porque eso me llevaría fuera del marco de esta discusión pero Niels ten Oever, relator del subgrupo sobre derechos humanos del CCWG, tengo entendido que va a informar a este subgrupo sobre este primer contacto que tuvimos y que ayudamos a coordinar, y veremos cuál es la opinión de ese subgrupo respecto de la posibilidad de mantener otro contacto con el grupo de trabajo de Naciones Unidas.

MARK CARVELL: Gracias, Jorge. Creo que con esto concluimos lo que nosotros teníamos para compartir sobre nuestras actividades recientes aquí en Copenhague pero los invito a que hagan alguna pregunta o comentario final. Irán.

IRÁN: Les deseo buena suerte porque actualmente sabemos que no hay consenso sobre la aplicabilidad y la posibilidad de implementar estas interpretaciones de los valores fundamentales utilizando los principios rectores sobre las

empresas y los derechos humanos de Naciones Unidas. Como mencioné, es algo pero no hay todavía un consenso. Los valores fundamentales tienen prioridad pero les deseo buena suerte, si pueden convencer a otros de esta utilidad. No soy muy optimista. Yo estaba a favor pero sé que otros lo rechazaron. Gracias.

MARK CARVELL:

Gracias, Irán. Estas son consultas más de tipo exploratorio. Nuestra intención era ser el nexo para poder tener esa llamada e invitar a los miembros del subgrupo a que participaran. Estamos explorando el terreno. No estamos tomando ninguna postura respecto de la aplicabilidad de los principios Ruggie. Es útil saber desde la perspectiva de un miembro del grupo de trabajo de Naciones Unidas cuáles son los elementos de los principios Ruggie que podrían servir como una herramienta útil, aunque no sepamos todos. La representante utilizó el término herramienta. Como les dije, esto fue un sondeo. Fue algo exploratorio. A menos que haya algún comentario o pregunta o sugerencia adicional, le vuelvo a dar la palabra a Thomas. Gracias.

THOMAS SCHNEIDER:

Gracias. Si no hay comentarios o preguntas, creo que le damos paso ahora a nuestra pausa para el café. Gracias.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]